

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

258**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 6 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Ángeles Pastor Bravo, frente a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Anónima”, e “ISS Facility Services, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por desistido a la ejecutante doña María Ángeles Pastor Bravo del proceso de ejecución frente a “ISS Facility Services, Sociedad Anónima”.

Se acuerda el levantamiento de los embargos trabados sobre los bienes de la ejecutada, “ISS Facility Services, Sociedad Anónima”, librándose los correspondiente despachos a los efectos legales oportunos.

Continúese con la tramitación de la presente ejecución contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2516/0000/64/0006/14.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “ISS Facility Services, Sociedad Anónima”, y “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.792/14)

